PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 17 de mayo de 2024

En sesión de la fecha, la congresista Palacios Huamán fundamentó, en nombre de sus autores, la **Moción de Orden del Día 11512,** mediante la cual proponen que el Congreso de la República ***declare la permanente incapacidad moral de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en aplicación del artículo 113, numeral 2, de la Constitución Política del Perú, y conforme a los fundamentos de hecho expuestos; declare la vacancia de la presidenta de la República, en la persona de doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, y en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política que regula la sucesión presidencial***.----------

Concluida la fundamentación, de conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 89-A del Reglamento del Congreso de la República, para la admisión del pedido de vacancia se requiere del voto a favor de por lo menos el cuarenta por ciento de congresistas hábiles.----------

Efectuada la votación, no se admitió la **Moción de Orden del Día 11512** por 36 votos a favor, 54 votos en contra y 20 abstenciones, incluidos los votos orales; por consiguiente, pasó al archivo.------

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.----------

JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA